



25 AGO 2026

Hora 14:41

Con sustento en la Ley 5ª de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", específicamente en su artículo 264, numeral 3, me permito presentar la siguiente

PROPOSICIÓN N° 06

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2026.

Con la venia de la Mesa Directiva, me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Séptima Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes que se programe y se lleve a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**, denominada "**CRISIS DEL SISTEMA DE SALUD EN EL ARCHIPIÉLAGO: ASEGURAMIENTO, REMISIONES Y SOSTENIBILIDAD DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL**", con el objeto de examinar, de manera directa y con la participación de todos los actores del sistema, las causas estructurales y las soluciones urgentes frente a la situación que hoy compromete el derecho fundamental a la salud y a la vida de la población insular.

La convocatoria obedece a la crisis financiera y operativa de la E.S.E. Hospital Departamental —único prestador público de mediana y alta complejidad del Archipiélago—, expresada en la mora salarial de sus trabajadores, el desabastecimiento sostenido de medicamentos e insumos y la interrupción de servicios diagnósticos críticos, situación que ha derivado en reiteradas movilizaciones del personal de la salud y de la comunidad isleña, en la mediación de la Defensoría del Pueblo y en un sistema de remisiones al continente cuyas demoras constituyen una de las expresiones más graves de esta crisis. Personas que requieren atención especializada permanecen durante semanas e incluso meses a la espera de un traslado, mientras sus condiciones de salud pueden agravarse de manera irreversible. La situación trasciende una simple demora administrativa, pues en el Archipiélago han fallecido personas mientras esperaban ser remitidas al continente.

La gravedad de este panorama quedó nuevamente en evidencia el 23 de agosto de 2026, cuando la organización del OCEANMAN San Andrés canceló la jornada de competencias, con atletas de más de dieciocho países, tras el incumplimiento de la ambulancia contratada con el hospital y la advertencia del director médico del evento sobre el estado de sus equipos de emergencia. Si la red asistencial de la isla no ofrece garantías mínimas frente a un evento programado con meses de anticipación, resulta imperativo preguntar en qué condiciones se

25 AGO 2026
Aprobada
25 AGO 2026

encuentra para responder ante una emergencia no programada, en un territorio donde la principal actividad económica del departamento —el turismo— implica atender permanentemente a una población flotante que ha superado los 900.000 visitantes anuales.

Para el desarrollo de la misma, invítese a cada uno de los integrantes de esta Honorable Comisión y a las siguientes autoridades y entidades:

- **Doctora Ana María Vesga Gaviria**, Ministra de Salud y Protección Social.
- **Doctora María Andrea Godoy**, Superintendente Nacional de Salud.
- **Doctor Roberto José Tercero Solano Navarro**, Agente Especial Interventor de la Nueva EPS S.A.
- **Doctor Kevin Gómez**, Gerente Departamental/ zonal de la Nueva EPS S.A.
- **Doctor Fabián Cardona Medina**, Presidente de EPS Sanitas S.A.S.
- **Doctor Michael Manuel Cardona**, Gerente de la E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina —Hospital Clarence Lynd Newball Memorial.
- **Doctora Yendi Kelly Forbes**, Secretario(a) de Salud del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
- **Doctora Hersi Macaris**, Presidenta del sindicato E.S.E. Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina —Hospital Clarence Lynd Newball Memorial.
- **Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI**, por conducto de su Presidencia y de la Vicepresidencia de Salud.

Así mismo, invítese a los demás actores del sistema de salud, organizaciones sindicales, gremiales, sociales y comunitarias del Archipiélago que se relacionen en el listado anexo que se entregará a la Secretaría de la Comisión una vez aprobada la presente proposición.

La Audiencia Pública se realizará en la isla de San Andrés, en la fecha, hora y lugar que disponga la Mesa Directiva de la Comisión Séptima Constitucional Permanente.

Realizar la Audiencia en el propio territorio insular no es un asunto accesorio, sino una necesidad, puesto que son los pacientes, los trabajadores de la salud y las organizaciones sociales quienes conocen de primera mano la magnitud de la crisis y quienes deben poder interpelar directamente a las autoridades nacionales, a las EPS y a la administración del

hospital. La distancia que hoy dificulta el acceso a los servicios de salud no puede ser también la que impida a la población isleña ser escuchada por el Congreso de la República.

Ordénese a la Secretaría de la Comisión Séptima Constitucional Permanente realizar el envío de la convocatoria a las autoridades, instituciones y organizaciones invitadas, cuya participación se coordinará con el congresista citante.

JUSTIFICACIÓN

La insularidad como factor determinante del riesgo en salud

El Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina es el territorio más distante del continente y el único departamento del país sin alternativa terrestre de atención hospitalaria. La E.S.E. Hospital Departamental —Hospital Clarence Lynd Newball Memorial— es el único prestador público de mediana y alta complejidad para cerca de 63.000 habitantes, a los que se suma una población flotante que, por la vocación turística del territorio, llegó a superar los 900.000 visitantes anuales según el DANE; la única alternativa insular es una institución de segundo nivel, sin capacidad resolutoria para casos complejos. Por ello, cualquier falla en medicamentos, insumos, servicios diagnósticos o talento humano especializado no se traduce en una demora administrativa, sino en la necesidad de trasladar al paciente por vía aérea a más de 700 kilómetros, en remisiones que dependen de las condiciones climáticas, de la disponibilidad de cupos y de la autorización oportuna de la EPS. En el Archipiélago la barrera de acceso a la salud es también geográfica, y sus efectos sobre la vida son inmediatos e irreversibles.

La crisis financiera y operativa de la E.S.E. Hospital Departamental y su vinculación con el aseguramiento de la Nueva EPS y EPS Sanitas

Durante los últimos dos años la E.S.E. Hospital Departamental ha acumulado denuncias sindicales, movilizaciones ciudadanas e intervención de los organismos de control sin soluciones estructurales. Los hechos documentados incluyen una mora salarial y de aportes cercana a dos meses —con demoras de hasta cincuenta días entre enero y febrero de 2026, que llevaron a la Defensoría del Pueblo a mediar en abril—; el desabastecimiento sostenido de medicamentos vitales como noradrenalina, corticoides sistémicos y misoprostol, al punto de recurrir a los carros de paro para la atención general; cerca de tres meses sin tomografía axial computarizada, con casos de diagnóstico tardío como el de un menor de cinco años cuyo

sangrado intracraneal solo se detectó en Bogotá y el de un prematuro de veintiséis semanas que no recibió nutrición parenteral pese a existir UCI neonatal; más de 4.000 muestras de laboratorio represadas por falta de reactivos; fallas en los insumos de la Unidad Renal, de la que dependen para sobrevivir los pacientes en diálisis; y la tercerización de farmacia y laboratorio clínico, con desmejoramiento salarial y fragmentación de procesos críticos.

La gerencia atribuye los retrasos a los giros pendientes de la Nueva EPS, explicación que traslada el debate al aseguramiento y hace indispensable que las EPS respondan directamente ante la comunidad isleña. Según el Estudio de Cartera Hospitalaria N.º 55 de la ACHC, con corte a diciembre de 2025 la Nueva EPS concentra \$7,3 billones de deuda con los prestadores —67 % en mora— y permanece bajo intervención forzosa administrativa desde abril de 2024, prorrogada hasta abril de 2027 y con sucesivos relevos en la agencia interventora, mientras la EPS Sanitas figura entre las cuatro mayores deudoras del régimen contributivo.

A ello se suma el punto de mayor gravedad, las remisiones. Cada traslado al continente depende de la autorización de la EPS, del transporte aéreo, del clima y de una institución receptora que acepte al paciente; cuando alguno de esos eslabones falla, el paciente espera, y en patologías tiempo-dependientes esa espera es en sí misma un factor de mortalidad evitable.

Esta Audiencia Pública es necesaria para esclarecer las causas de la crisis, establecer las responsabilidades institucionales y obtener compromisos concretos y verificables sobre la sostenibilidad de la salud de los sanandresanos.

De la manera más atenta,



JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Partido Cambio Radical

MÉNDEZ
EMPECEMOS LA TRANSFORMACIÓN